



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 596 - 2023 - MPT

Tacna, 21 SEP 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 024-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, el Memorándum Nº 276-2023-A/MPT de fecha 21 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 024-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir de la fecha al LIC. YURI REY PORTUGAL OLIVERA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM".

Que, en mérito al Memorándum Nº 276-2023-A/MPT y por razones operativas propias de interés institucional, atendiendo la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida al 21 de septiembre del 2023 la designación del LIC. YURI REY PORTUGAL OLIVERA como Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 21 de septiembre del 2023, la designación del LIC. YURI REY PORTUGAL OLIVERA como SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas que correspondan para que el servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, retorne a su cargo de carrera.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGGRH
OGAJ
Interesado
Archivo
PMGB/lym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE